



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CONVENIO de Colaboración entre el Ayuntamiento de Avilés, la Universidad de Oviedo y la Academia de las Artes Escénicas de España para la organización conjunta de la III Edición de la Escuela de Verano de la Academia de las Artes Escénicas de España.

En Avilés, a 18 de agosto de 2021.

Reunidos

De una parte, D. Jesús Cimarro Olabarri, en nombre y representación de la Academia de las Artes Escénicas de España (en adelante AAEE), con CIF núm. G86957503 y domicilio social en Abdón Terradas 3, 28015 de Madrid, en virtud del poder de representación de esta entidad comprendido en la resolución del Ministerio del Interior de 18 de octubre de 2018.

De otra parte, Dña. Yolanda Alonso Fernández, en nombre y representación de la Fundación Municipal de Cultura de Avilés (en adelante FMC) en su calidad de Presidenta por delegación de la Alcaldía de fecha 04/07/2019, con CIF núm. P8300401J y domicilio social en la Plaza de España n.º 1, 33400 Avilés; de acuerdo con las facultades recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones generales vigentes en materia de régimen local y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y de otra, D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo (en adelante la Universidad), en virtud del Real Decreto 10/2021, de 6 de febrero de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010 de 3 de febrero, con CIF núm.: Q3318001I y domicilio social en C/ San Francisco, 3 33007 Oviedo (Asturias).

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, en nombre de las entidades que representan y

Manifiestan

Que la AAEE es una entidad de carácter artístico y cultural destinada a potenciar, defender y dignificar las artes escénicas de nuestro país, a impulsar su promoción nacional e internacional y a fomentar su progreso, desarrollo y perfeccionamiento. Tiene los fines siguientes: reconocer y dar a conocer la profesionalidad y excelencia artística de sus miembros y, a través de ellos, estimular la comprensión en la sociedad del valor fundamental de las Artes Escénicas; fomentar el progreso de las artes y las técnicas relacionadas directa o indirectamente con las Artes Escénicas; promover la asistencia y el intercambio de información artística, científica y técnica entre todos sus miembros; realizar estudios y trabajos científicos, artísticos y técnicos sobre cuestiones relacionadas con las Artes Escénicas, editarlos y difundirlos, así como promover y apoyar la investigación sobre dichas materias, convocando y concediendo las ayudas que se consideren convenientes; facilitar a la Administración Pública los informes que sobre materias relacionadas con las Artes Escénicas le sean solicitados, además de proponerle las iniciativas que la Asociación «Academia de las Artes Escénicas de España» estime oportunas; establecer intercambios artísticos y culturales con entidades similares extranjeras; conceder premios anuales a los mejores trabajos del sector de las Artes Escénicas; y cualesquiera otras actividades tendentes a elevar el nivel artístico, técnico o científico de sus miembros, de modo que las Artes Escénicas alcancen la relevancia social que les corresponde, y cuantas otras tengan como objetivo fomentar la promoción y difusión de las obras dramáticas, dramático-musicales y coreográficas.

Que la FMC es un organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Avilés, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, teniendo atribuidas competencias ejecutivas en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales, promueve el desarrollo y difusión de proyectos culturales y tiene capacidad para celebrar convenios con otras Administraciones y Entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de acciones de dinamización cultural en el ámbito local.

Que la Universidad es una institución de derecho público, con personalidad y capacidad jurídica plenas y patrimonio propio, que asume y desarrolla sus funciones como servicio público de la educación superior y la investigación científica y técnica en régimen de autonomía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.10 de la Constitución Española.

Que todas estas instituciones/entidades consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas, así como a la optimización de sus recursos materiales y humanos.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo que se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un óptimo aprovechamiento de los recursos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, sobre esta base acuerdan suscribir el presente documento que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera.—*Objeto.*

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre las entidades firmantes, que permita a las personas participantes en la III edición de la Escuela de Verano de la Academia de las Artes Escénicas de España, además de desarrollar su programa previsto, conmemorar el Centenario del Teatro Palacio Valdés, analizando y diagnosticando la actualidad de las Artes Escénicas, su técnica y poética en el siglo XXI, impulsando y potenciando la profesionalización y dignificación de dichas Artes Escénicas tanto en España como en el Principado de Asturias.

Segunda.—*Lugar, contenido y ámbito de actuación.*

La III Escuela de Verano de 2021 se realizará en Avilés, los días 6,7,9 y 10 de septiembre de 2021, siendo el esquema de su contenido el que se indica en el anexo I.

Dentro de dicha Escuela se contemplan conferencias, coloquios, talleres, y una sesión específica que conmemore el Centenario del Teatro Palacio Valdés.

Tercera.—*Financiación.*

El convenio de colaboración de la III Escuela de Verano de la Academia de las Artes Escénicas de España, se desarrollará de acuerdo con la programación y valoración económica estimada en los anexos I y II, respectivamente.

Del presente acuerdo no se derivan contraprestaciones económicas entre las partes que lo firman.

La FMC, para el cumplimiento del objeto del presente convenio, se compromete a asumir, hasta un máximo de veinte mil euros, IVA incluido (20.000 €, IVA incluido) con cargo al presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura del ejercicio económico 2021, los siguientes conceptos: gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención derivados de la celebración de la Escuela de Verano y honorarios de los docentes participantes; que serán contratados, de conformidad con la normativa en materia de contratos del sector público, y abonados directamente por la FMC, una vez presentada y conformada la factura correspondiente.

La AAEE para el cumplimiento del objeto del presente convenio, se compromete a aportar un máximo 8.768 euros (IVA incluido).

Cuarta.—*Distribución de ingresos.*

Las partes acuerdan que los posibles ingresos netos obtenidos con la organización de la III Escuela de Verano de la Academia de las Artes Escénicas de España revertirán en su totalidad en la AAEE, que decidirá los precios de la matrícula en la Escuela libremente de acuerdo con su normativa, sin que la Universidad y la FMC perciban ingreso alguno por el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.

Quinta.—*Obligaciones de las partes.*

Las partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento según los principios de buena fe y de eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado, a tal fin adquieren los siguientes compromisos:

Academia de las Artes Escénicas de España:

La AAEE se compromete a facilitar a la FMC y a la Universidad una memoria justificativa de las actuaciones realizadas junto con los informes elaborados en relación con las materias tratadas en la III Escuela de Verano, así como las propuestas que se estimen oportunas y que puedan favorecer el desarrollo y la promoción de las Artes Escénicas y sus profesionales en el Principado de Asturias. Asimismo se compromete a realizar la aportación económica señalada en la cláusula tercera del presente convenio y a la coordinación conjunta con la FMC y la Universidad.

De igual modo, se compromete (antes, durante y después de la celebración de la III Escuela de Verano) a recoger, destacar y comunicar oficialmente, en cualquier documento de régimen interno o en cualquier medio de difusión: publicaciones periódicas, emisiones radiofónicas o audiovisuales, etc., así como en el propio acto de inauguración de la Escuela, la colaboración económica, para la celebración de la misma, de la FMC y la colaboración de la Universidad.

Fundación Municipal de Cultura:

La FMC se compromete a la cesión de los espacios que fuesen precisos para el desarrollo de la Escuela, en especial el Teatro Palacio Valdés; a realizar la aportación económica señalada en la cláusula tercera del presente convenio, y a la coordinación conjunta con la AAEE y la Universidad.

Universidad de Oviedo:

La Universidad se compromete a colaborar en la coordinación conjunta de la Escuela de Verano con la AAEE y la FMC y a la puesta a disposición de los medios e instalaciones de que disponga en el Centro de Servicios Universitarios de Avilés y que pudieran ser necesarios para el desarrollo de este convenio. En este marco el Curso será codirigido por un profesor de la Universidad de Oviedo.

De acuerdo con el Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación, modificado por el acuerdo de 18 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, la Universidad de Oviedo otorgará un crédito ECTS, por cada 25 horas presenciales, a aquellos alumnos de la misma que, de acuerdo con la certificación realizada por la AAEE, hayan asistido a un 90% de las sesiones programadas.

Sexta.—Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio.

Los responsables de la ejecución y seguimiento del Convenio serán:

- El Jefe de Servicio de Cultura de la FMC, por parte de la Fundación Municipal de Cultura.
- La Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, por parte de la Universidad de Oviedo
- El Gerente de la Academia de las Artes Escénicas de España, por parte de la AAEE.

Dichos responsables serán los encargados de proponer la solución amistosa de las controversias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del Convenio, asimismo podrán, en cualquier momento, proponer a todas las partes la modificación de las estipulaciones del presente Convenio, y la supresión o adición de cualquier otra que estimen oportuna. En cualquier caso, la modificación del texto requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Séptima.—Plazo y forma de control de las actuaciones.

En el plazo máximo de dos meses desde la conclusión de la actividad objeto del Convenio, la AAEE entregará al resto de Entidades intervinientes una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de los compromisos acordados, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos, dicha memoria contendrá los informes y propuestas señaladas en la cláusula quinta de este convenio.

Octava.—De la extinción, resolución e incumplimiento.

El presente Convenio podrá extinguirse por cumplimiento o por resolución.

Serán causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquier de las partes podrá requerir a la parte incumplidora para que cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos en el plazo que corresponda de acuerdo con la naturaleza de dichas obligaciones. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las otras partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del acuerdo.

Novena.—Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta la entrega de los informes, propuestas y memoria señalados en las cláusulas quinta y séptima del mismo; entrega con la que se considerará se ha dado total cumplimiento a sus estipulaciones.

Décima.—Régimen Jurídico e interpretación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, considerándose excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa y de mutuo acuerdo cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del mismo; no obstante, cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será sometida a la competencia de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Principado de Asturias, con renuncia expresa de las partes interesadas, al fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, en prueba de conformidad con cuanto antecede, todas las partes firman el presente Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Fundación Municipal de Cultura

Por la Universidad de Oviedo

Por la Academia de las Artes Escénicas de España

Oviedo, a 18 de agosto de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-08428.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA III ESCUELA DE VERANO

La Academia de las Artes Escénicas de España pone en marcha la III Edición de su Escuela de Verano con el Curso Profesionales de la Escena en el Teatro Palacio Valdés. Avilés (Asturias), del 6 al 10 de septiembre de 2021.

Este curso está organizado por la Academia de las Artes Escénicas de España, el Ayuntamiento de Avilés y la Universidad de Oviedo, con la colaboración de la ESAD de Asturias.

El curso propone una reflexión sobre las artes escénicas en la actualidad, con el telón de fondo del Teatro Palacio Valdés que, el pasado 2020, cumplió cien años de actividad. Su duración será de 50 horas.

- Equipo organizador:
Directores: César Oliva (Academia de las Artes Escénicas) y Carmen Márquez Montes (AAEE/Universidad de Las Palmas).
Codirectores: Yolanda Alonso (Ayuntamiento de Avilés) y Juan Prieto (Universidad de Oviedo).
- Equipo consultor:
Pedro Ignacio Ortega (Director de la Escuela Superior de Teatro de Asturias).
Luismi González (AAEE).
Adolfo Simón (AAEE).
- Actividades:
Adolfo Simón (AAEE).
- Coordinador general:
Luis Fas (AAEE).

Descripción del curso:

Consta de ocho sesiones en cuatro días: 6, 7, 9 y 10 de septiembre. Las mañanas las ocuparán clases magistrales impartidas por conocidas personalidades del mundo de la escena, que versarán sobre los siguientes temas: "Interpretar en cualquier medio expresivo", "El escritor en el tablado" y "Teatro y ciudad. El edificio teatral en la identidad de las ciudades", más una charla-coloquio sobre "Ópera y zarzuela como obras totales".

La segunda parte de las mañanas serán debates que llamamos 'Diálogos con', en los que una serie de profesionales de la escena tratarán sobre: "La dirección desde la mirada de la actuación", "Nuevas dramaturgias en la programación de los teatros oficiales", "Cómicos de la legua" (homenaje a Fernando Fernán Gómez en el Centenario de su nacimiento) y "Música y danza en la escena".

Las tardes se abrirán con Masterclass: "La voz de Segismundo y doña Rosita", "El teatro iluminado", "El espacio sonoro en el Barroco" y "El teatro desde la perspectiva de género".

La segunda parte vespertina consistirá en laboratorios transversales en los que los alumnos se dividirán en grupos para un mayor aprovechamiento; los temas son: "Dramaturgia biográfica", "Danza autobiográfica" (a partir de textos escritos en la sesión del día anterior), una puesta en común con todos los materiales surgidos en las sesiones anteriores, y un coloquio sobre "Los canales digitales, ¿una nueva esperanza para las artes escénicas?".

La última actividad de la tarde se ocupará de lecturas dramatizadas sobre temas relacionados con las temáticas tratadas en las anteriores sesiones, a cargo de alumnos, profesores y algunos profesionales invitados.

La sesión de clausura se iniciará con un homenaje al Palacio Valdés, con conferencia y visita guiada por las instalaciones del Teatro, después de lo cual se hará la pertinente entrega de diplomas.

Se ha seleccionado un buen número de profesores, entre los que ya han confirmado su participación Cayetana Guillén Cuervo, José Luis Alonso de Santos, Ignacio Amestoy, Victoria Ateca, Juan Carlos de la Madrid, Vidal de la Madrid, Ricardo Gassent, Carmen Giménez Morte, Nuria Gallardo, Pilar Jurado, Rosa Merás, Magüi Mira, Julia Oliva, Helena Pimenta, Marga Piñero, Juan Prieto, Denis Rafter, Juan Ruesga, Emilio Sagi, Adolfo Simón, Aníbal Siñeriz, José Luis Sixto, Ana Vega Toscano, Pedro Yagüe...

Esquema general del curso:

- Lunes 6 de septiembre:
 - 9:30 h. Inauguración. Intervenciones de la Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Avilés, María Virtudes Monteserín, el Ilmo. Rector de la Universidad de Oviedo, Ignacio Villaverde, o persona en quien delegue, y del Presidente de la Academia de las Artes Escénicas de España, Jesús Cimarro.
 - 10:00-11:30 h. Clase magistral:
"Interpretar en cualquier medio expresivo", por Cayetana Guillén Cuervo (AAEE).
(Pausa)
 - 11:30-14:00 h. Diálogos con...



"La dirección desde la mirada de la actuación". Con Magüi Mira (AAEE), Helena Pimenta (AAEE) y Denis Rafter (AAEE).

(Comida)

16:00-17:30 h. Masterclass: "La voz de Segismundo y doña Rosita", por Julia Oliva (AAEE).

(Participantes: los interesados en la interpretación vocal (aproximadamente la mitad de los inscritos).

17:30-20:00 h. Laboratorio transversal. Dramaturgia biográfica. Impartido por Ignacio Amestoy (AAEE). Colabora: Julia Oliva.

20:00-21.30 h. Proyección del documental Empuñando el alma, de Arantxa Vela, sobre la creación escénica de Luís Pasqual.

— Martes 7 de septiembre:

10:00-11:30 h. Clase magistral. "El escritor en el tablado", por José Luis Alonso de Santos (AAEE)

(Pausa)

12:00-14:00 h Diálogos con...

"Nuevas dramaturgias en la programación de Teatros Oficiales". Intervienen: Daniel Bianco (Teatro de la Zarzuela), Javier Menéndez (Teatro de la Maestranza), Alfredo Sanzol y Fefa Noia (CDN), y un representante de EscenAsturias. Modera: Yolanda Alonso (Fundación Municipal de Cultural de Avilés).

(Comida)

16:00-17:30 h. Masterclass: "El teatro iluminado", por Pedro Yagüe.

17:30-20.00 h. Taller de danza biográfica, por Daniel Abreu (AAEE).

(Participantes: los alumnos más interesados en la interpretación corporal; la otra mitad del grupo de inscritos)

20:00-21:00 h. Lectura dramatizada de textos de José Luis Alonso de Santos, a cargo de alumnos de la ESAD de Asturias, dirigida por x)

— Miércoles 8 de septiembre (festivo en Asturias):

20:00 h. Teatro Palacio Valdés. Estreno de White Chapel, de Saúl Fernández.

— Jueves 9 de septiembre:

10:00-11:30 h. Clase magistral. "Teatro y ciudad. El edificio teatral en la identidad de las ciudades", por Juan Ruesga (AAEE).

(Pausa)

11:30-14.00 h. Diálogos con...

"Cómicos de la legua", con Nuria Gallardo y Gabino Diego (protagonistas de El viaje a ninguna parte de Fernando Fernán Gómez, nacido hace justamente cien años).

(Comida)

16:00-17:00 h. Masterclass. "La escenografía sonora en el teatro", por Ana Vega Toscano.

17:00-19:00 h. Laboratorio transversal: Última sesión.

Ensayo de la partitura performática final, dirigida por Adolfo Simón con música en directo de Ana Vega Toscano.

19:00-21:00 h. Muestra abierta al público de la performance

(Coloquio posterior)

20:00h-21:00h. Lectura dramatizada de un texto de Maxi Rodríguez, por la compañía x (Asociación de compañías profesionales de teatro y danza de Asturias), dirigida por x.

— Viernes 10 de septiembre:

10:00-11:30 h. Encuentro con:

Por Emilio Sagi (AAEE) (Premio ÓPERA XXI).

"Ópera y zarzuela como obras totales"

(Pausa)

11.30-14:00 h. Diálogos con...

"Música y danza escénica", con Pilar Jurado (AAEE), Ricardo Gassent (AAEE), Carmen Giménez Morte (AAEE) y José Luis Sixto (AAEE).

(Comida)

16:00-17:00 h. Masterclass: "El teatro desde la perspectiva de género", por Rosa Merás.

17:00-18:30 h. Coloquio: "Los canales digitales, ¿una nueva esperanza para las artes escénicas?", con Victoria María Ateca Amestoy (Universidad del País Vasco), Juan Prieto Rodríguez (Universidad de Oviedo), Aníbal Siñeriz (Gestor Cultural).

Modera:

18:30-20:00 h. Sesión de clausura.

Conferencia de Vidal y Juan Carlos de la Madrid: "Historia y rehabilitación del Palacio Valdés".

20:00-21:00 h. Sesión de clausura.

Intervenciones de la Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Avilés, María Virtudes Monteserín, el Ilmo. Rector de la Universidad de Oviedo, D. Ignacio Villaverde, o persona en quien delegue, y del Presidente de la Academia de las Artes Escénicas de España, Jesús Cimarro.

Entrega de diplomas.

Visita guiada por el Palacio Valdés, conducida por Antonio Ripoll.

21:00-22:00 h. Lectura dramatizada de un texto de Alejandro Casona, cargo de la Asociación de compañías profesionales de teatro y danza de Asturias, dirigida por x).

* Nota: el resto de horas lectivas, hasta las 50 horas previstas, se completarán con la asistencia a ensayos y representaciones programadas durante los días del curso.

Preinscripción en el curso:

Los interesados podrán enviar a partir de esta fecha una solicitud de preinscripción a: (dirección de email), con el fin de guardar plaza, que serán aproximadamente 50.

Habrà un cupo de alumnos para miembros de la Academia, otro para personas vinculadas al teatro en Asturias, y un último para aficionados del resto del país. A la solicitud de la preinscripción habrá que añadir un breve currículum. La gerencia de la Academia se pondrá en contacto con los admitidos, que ingresarán 85 € en la cuenta corriente que se les indique. Los alumnos del Principado podrán solicitar una beca de transporte para viajes entre sus lugares de residencia y Avilés.

Asimismo, los alumnos de la ESAD de Asturias que participen en las actividades previas podrán obtener una reducción de matrícula.

Otras actividades a incluir en el programa:

Visita guiada Teatro Palacio Valdés.

Visita guiada al entorno cultural de Avilés.

Asistencia a representaciones programadas durante los días del curso.

Anexo II

VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA DE LA III ESCUELA DE VERANO DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA

Gastos	
Staff Academia-Gerencia-Producción-Dirección	2.500,0 €
Honorarios Conferencias (7 personas)	2.100,0 €
Honorarios Diálogos con ... (23 personas)	4.200,0 €
Honorarios Talleres (3 personas)	1.100,0 €
Honorarios Lecturas Dramatizadas (3 personas)	600,0 €
Viajes (34 personas)	6.228,0 €
Hoteles (34 personas)	3.840,0 €
Comidas (34 personas)	2.700,0 €
Comunicación	1.500,0 €
Edición de Memoria III Escuela de Verano	4.000,0 €
Total gastos	28.768,0 €

Financiación	
Ayuntamiento de Avilés	20.000,0 €
Academia de las Artes Escénicas de España	4.768,0 €
Matrículas Alumnos/as	4.000,0 €
Total ingresos	28.768,0 €